

OPOSICIONES**Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Arqueología y Numismática, de la Universidad de Valladolid.**

Los señores opositores a dicha Cátedra, se servirán concurrir al aula número 2 del Instituto del Cardenal Cisneros, el día 18 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, con objeto de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto entregarán el Presidente del Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que dejan de acudir a este llamamiento sin causa debidamente justificada.

El cuestionario estará a disposición de los interesados, en el mencionado Instituto, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 29 de Marzo de 1922.—El Presidente del Tribunal, José J. Herrera.

P—1129

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Oebra, Figueras y Orense.

Los señores opositores a dichas Cátedras se servirán concurrir a las diez de la mañana del día 17 de Abril, a la Escuela Industrial, de esta Corte, calle de San Mateo, número 5, para dar comienzo a los ejercicios.

Se advierte que, en el acto de la presentación deben entregar al Tribunal el programa de la asignatura y el trabajo original de investigación o doctrinal que son reglamentarios.

El cuestionario formado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores, en la referida Escuela y a las horas de oficina, ocho días antes del comienzo de los ejercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los dichos señores opositores y del público en general.

Madrid, 29 de Marzo de 1922.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Mourelle.

P—1128

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD CENTRAL****FACULTAD DE DERECHO**

Sumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, esta Facultad anuncia a concurso la provisión de una Auxiliaría temporal, vacante en la misma, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y correspondiente al tercer grupo, que comprende la asignatura de Derecho administrativo.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. De-

cano, en la Secretaría de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID con los justificantes de los méritos que aliguen.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Secretario de la Facultad, F. Sánchez Román.—V.º B.º: El Decano, R. de Ureña.

P—1127

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Resultando del expediente instruido a instancia de la Maestra doña Amparo Magaña Hernández, del grupo C, a quien con fecha 20 de Febrero próximo pasado se ocupó de su destino de interina de Oula del Río por abandono del mismo, que denunció el Alcalde-Presidente de aquella Junta local, con pérdida del derecho a la propiedad (de acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 30 de Junio de 1920 y 17 de Abril del mismo año), que no se trata de abandono efectivo de destino, sino de una renuncia expresa de la interesada por motivos de salud, una vez posesionada, esta Sección ha acordado en su vista, volver sobre su primer acuerdo y declarar a los efectos oportunos, por medio de este periódico oficial, que no ha lugar a la pérdida del derecho a la propiedad, debiendo respetarse su número en las listas de interinos.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Almería, 28 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—1123

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Maestra con servicios interinos del grupo C, de esta provincia a quien, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, se adjudica Escuela en propiedad con esta fecha.

Número 222 de la lista de la provincia.—D. Cecilio Puerta Mignel; se le adjudica la Escuela de Garganta de los Hornos. Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja, vacante en 1.º de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Julio de 1919.

Avila a 23 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Pelayo y García.

P—1124

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes

y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 32 de la lista de la Dirección general.—Doña Micaela Niño y Niño; se le adjudica la Escuela de Celadilla Sobobrin, Ayuntamiento de Idem, vacante el 22 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Burgos, 23 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—1125

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 171 de la lista de la Sección. D. Leovigildo Cruz García Arrogante; se le adjudica la Escuela de Campillos-Siorra, Ayuntamiento de Idem, vacante en 17 de Febrero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Junio de 1919.

Cuenca, 21 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—1102

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

D. Jaime Torres Gasó, Agente auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la Zona de Tarrega (Lérida).

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores, pueblos, concepto y presupuestos que a continuación se expresan con fecha de ayer, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor a que dicho expediente se refiere sus descubiertos que se le tiene reclamado en el mismo, ni pedido realizados por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día y hora (que se dirá), en las Casas Consistoriales (de cada uno de los pueblos), siendo postura admisible en la subasta el que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de cada localidad.

Pueblo de Verdú.—Contribución rústica.

Año de 1919-20.

Don Ramón Balacelis Santiaerri: Una pieza de tierra viña y olivos, sita en el término de Verdú, partida las "Rocas", de cabada un jornal

y 10 porcas, equivalente a 79 áreas y 87 centiáreas; que linda: A Oriente, con Juan Lucrall; a Mediodía, con Antonio Agustí; a Poniente, con Juan Balcells, y al Norte, con porción de finca de un jornal seis porcas, vendida a María Foix Alfonso; de riqueza líquida imponible, 39 pesetas; su capitalización, 780, y el tipo para la primera subasta, 520 pesetas.

Don Ignacio Segarra Padró:

Una pieza de tierra secano, viña olivas, sita en el término de Verdú, partida "Ballostés", de cabida una hectárea, seis áreas, que linda: A Oriente, con Ramón Serret; a Mediodía, con Antonio Segarra; a Poniente, con José Costa, y al Norte, con un camino; su riqueza líquida imponible, 18 pesetas; su capitalización, 850 pesetas; tipo para la primera subasta, 240 pesetas.

Don José Vendrell Vidal y doña María Terrellas Ribó:

El dominio revocable de una pieza de tierra secano, viña y olivos, sita en el término de Verdú, partida "Omprens de Bodats", de cabida un jornal, seis porcas y tres cuartos, equivalentes a 67 áreas y 30 centiáreas aproximadamente, que linda: Oriente, hoy día, con la carretera de Tárraga; a Mediodía, con Migueló; a Poniente, con Francisco Sambola, y al Norte, con Ramón Bosté; su riqueza líquida imponible, 18 pesetas; su capitalización, 360; tipo para la primera subasta, 240 pesetas.

Que el acto de subasta de dichas fincas tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Verdú el día 25 de Abril y hora de las nueve de la mañana.

Pueblo de Vilagrassa.—Contribución rústica.

Año 1919-20.

Don Isidro Colomines Cases:

Una pieza de tierra campo, sita en el término de Vilagrassa, partida "Matassa", de cabida dos jornales aproximadamente, que linda: Oriente, con José Benastre; Mediodía, con Sebastián Faurós; Poniente, con un camino, y Norte, con Francisca Roa; su riqueza líquida imponible, 8,08 pesetas; su capitalización, 161,60 pesetas; tipo para la primera subasta, 107,73.

Que el acto de subasta de dicha finca tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Vilagrassa el día 25 de Abril y hora de las tres de la tarde.

Pueblo de Bellpuig.—Contribución rústica.

1.º y 2.º trimestres del año 1920-21.

Doña Antonia Torremadé Planes:

Una pieza de tierra campo y viña, sita en el término de Bellpuig, partida la "Pedrera", de cabida dos jornales; linda: Oriente, con restante finca, que se vendió a Pablo Sellés; Mediodía, Ecga del término; Poniente, con herederos de Fusté, y al Norte, con el reguero; su riqueza líquida imponible, 24 pesetas; su capitalización, 480; tipo para la subasta, 320 pesetas.

Que el acto de subasta de dicha finca tendrá lugar en las Casas

Consistoriales de Bellpuig el día 26 de Abril y hora de las cuatro de la tarde.

Pueblo de Talladell.—Contribución urbana.

Año 1919-20.

Don Magín Prats Traces:

Una casa sita en el pueblo de Talladell, calle de las Parras, número 7, sin superficie, que linda: por la derecha, saliendo, con Antonio Serra; por la izquierda, con José Mateu, y por detrás, con un pasadizo; su riqueza líquida imponible, 15 pesetas; su capitalización, 375 pesetas; tipo para la primera subasta, 248,67 pesetas.

La descrita finca está afectada con una hipoteca a favor de doña Antonia Saló Ribó, en seguridad de 307 pesetas del dote y varias ropas, a la cual se le notifica por medio de la presente, por ignorar su paradero y por si quiere hacer uso del derecho que le concede el artículo 96 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, como acreedora hipotecaria.

El acto de subasta de la repetida finca tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Talladell, el día 26 de Abril y hora de las nueve de la mañana.

Como no consta que los referidos deudores tengan en dichas localidades personas que les representen, con quien deban entenderse las notificaciones o requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijase la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia. GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de cada localidad, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula con dos testigos designados al efecto, para que pueda llegar a conocimiento de los deudores o sus herederos y para que surta los efectos oportunos en el procedimiento.

Asimismo requiero y notifico a los deudores o sus herederos que en caso de remate de alguna de las mencionadas fincas, el otorgamiento de la escritura tendrá lugar en Tárraga el tercer día, o sea el día 29 de Abril próximo, ante el Notario que corresponda por turno.

Tárraga, 10 de Marzo de 1922.—
El Agente ejecutivo, Jaime Torres.
P—581

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABADIANO

Don Melchor de Iturriaga y Alzaga, Alcalde accidental del Ayuntamiento de la anteiglesia de Abadiano.

Hago saber: Que a instancia de D. Atanasio de Vizcarra y Larrinaga, se sigue expediente de averiguación de la residencia en más de diez últimos años de su hijo llamado Juan Cruz de Vizcarra e Ibarra, hermano del mozo número 13 del

reemplazo de 1921 por este Ayuntamiento, Donato de Vizcarra e Ibarra, cuyas circunstancias son: Natural de Abadiano, provincia de Vizcaya, de treinta y tres años de edad, soltero; según noticias tomó dirección a la República Argentina.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, rogando a las Autoridades y personas que tuvieren conocimiento sobre el paradero del Juan Cruz de referencia lo participen a esta Alcaldía.

Abadiano, 15 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Melchor de Iturriaga.
M—586

Don Melchor de Iturriaga y Alzaga, Alcalde accidental del Ayuntamiento de la anteiglesia de Abadiano.

Hago saber: Que a instancia del mozo José de Birichinaga Cearreta, número 7 del reemplazo de 1919, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual, o bien durante los diez últimos años, de un hermano llamado Francisco de Birichinaga y Cearreta, siendo sus circunstancias las siguientes: natural de Abadiano, provincia de Vizcaya, de treinta y cinco años de edad, soltero, de 1,730 metros de estatura y 95 centímetros de perímetro torácico, hijo de José y de Marcelina; según parece ser, tomó dirección de América.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, rogando a las Autoridades y personas que tuvieren conocimiento sobre el paradero del Francisco de referencia lo participen a esta Alcaldía.

Abadiano, 15 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Melchor de Iturriaga.
M—585

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARILLA

Don Julio Atienza Yagües, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Méndez Guardiola, número 7 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Pedro Méndez Mellado, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Méndez Mellado se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado Pedro Méndez Mellado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Méndez Guardiola.

El repetido Pedro Méndez Me-

llado es natural de Abanilla, hijo de Antonio Méndez Pacheco y de Antonia Mellado Díaz, y cuenta cincuenta años de edad.

Abanilla, 13 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Julio Atienza. M—848

Don Julio Atienza Yagües, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Francisco Ruiz Quílez, número 10 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Ruiz Quílez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ruiz Quílez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado José Ruiz Quílez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Ruiz Quílez.

El repetido José Ruiz Quílez es natural de Abanilla, hijo de Juan Ruiz Martínez y de María Quílez Rozamora y cuenta treinta y cuatro años de edad.

Abanilla, 13 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Julio Atienza. M—849

Don Julio Atienza Yagües, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan José Galiana Marco, número 10 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan José Galiana Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la asistencia y actual paradero del referido Juan José Galiana Martínez se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan José Galiana Martínez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan José Galiana Marco.

El referido Juan José Galiana Martínez es natural de Abanilla, hijo de Antonio Galiana Marco y de Josefa Martínez López, y cuenta cincuenta y dos años de edad.

Abanilla, 13 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Julio Atienza. M—850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANTO Y CIÉRVANA

Don Antonio Pujana Meave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Ignacio Mendiola Magoregui, hijo de Severina, nacido en este Municipio el 31 de Julio de 1889 y hermano del mozo Inocencio Tajala Mendiola, número 92 del reemplazo de 1921, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ignacio lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Abanto y Ciérvana, 27 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Antonio Pujana. M—851

Don Antonio Pujana Meave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Eustasio y Francisco Miguel Martínez, hijos de Eustasio y Francisca, nacidos en este Municipio el 20 de Junio de 1891 y 30 de Marzo de 1883, respectivamente, y hermanos del mozo Valentín Miguel Martínez, número 25 del reemplazo de 1920, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Eustasio y Francisco, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Abanto y Ciérvana, 27 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Antonio Pujana. M—852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMORROTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carlos Urrutivascoa Achurra, concurrente al reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Urrutivascoa Achurra, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Urrutivascoa Achurra se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Urrutivascoa Achurra para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a

fines relativos al servicio militar de su hermano Carlos Urrutivascoa Achurra es natural de Amorroto, hijo de José Ramón y de Dominga, cuenta treinta y ocho años de edad y es de estatura regular, de estado soltero, de profesión agricultor, pelo rubio, y sin señas especiales, habiéndose ausentado a la América del Norte en el año 1905.

Amorroto, 8 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Eugenio Cortabitarte. M—853

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Urcaregui Madarieta, concurrente al reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Domingo Urcaregui Madarieta, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo Urcaregui Madarieta se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Urcaregui Madarieta, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Urcaregui Madarieta.

El repetido Domingo Urcaregui Madarieta es natural de Amorroto, hijo de José y de Juliana, y cuenta veintinueve años de edad; es de estado soltero, de profesión agricultor, estatura regular, color moreno, pelo castaño; sin señas especiales, habiéndose ausentado para América del Norte el año 1910.

Amorroto, 8 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Eugenio Cortabitarte. M—854

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARACALDO

Don Evaristo Fernández Palacios, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción de hijo de viuda pobre con hermano mayor ausente en ignorado paradero hace más de diez años, con arreglo al caso segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento; alegada por el mozo Gerardo Guinea Sota, número 103 del sorteo del año 1921, me hallo instruyendo expediente para comprobar la referida ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del hermano de aquél, llamado Ceferino Guinea Sota, hijo legítimo de Ceferino Guinea Aguñaco y de Petra Sota Pérez, que cuenta treinta y dos años de edad, y es de estatura regular, ojos y pelo castaños, color moreno, nariz corta y boca pequeña.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencio-

nada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Ceferino Guinea Sota, lo participen a esta Comisión, para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 7 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Evaristo Fernández.
M—833

Don Evaristo Fernández Palacios, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción de hijo de sexagenario pobre con hermano mayor ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años, con arreglo al caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Isidoro Tejada López, número 2 del sorteo del año 1921, me hallo instruyendo expediente para comprobar la referida ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez del hermano de aquél, llamado Francisco Tejada López, hijo legítimo de Alejo Tejada González y Martina López Muro, que cuenta veintisiete años de edad y es de estatura regular, ojos y pelo negro, color moreno, nariz algo aguileña y boca regular.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Francisco Urbano Tejada López de participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 8 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Evaristo Fernández.
M—864

Don Evaristo Fernández Palacios, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, alegada por el mozo Mauro Sánchez González, número 26 del sorteo para el reemplazo de 1920, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de los hermanos del expresado mozo, cuyas nombres y demás circunstancias son las siguientes: Angel Sánchez González, de treinta y cinco años, natural de Baracaldo, alto, rubio, de ojos pardos; Isidoro Sánchez González, de treinta y cuatro años, alto, de pelo castaño y de ojos claros; José Sánchez González, de treinta y un años, también alto, de pelo rubio y ojos azules, y Abelardo Sánchez González, de treinta años, alto, de ojos negros; todos naturales de Baracaldo, Vizcaya, e hijos de José y María Consuelo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencio-

nada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación de los mencionados individuos, lo participen al que suscribe, para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 7 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Evaristo Fernández.
M—835

Don Evaristo Fernández Palacios, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta Anteiglesia.

Hago saber que a fin de justificar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Doroteo Bringas Echevarría, hijo de Domingo y Rosalía, número 19 del sorteo del año 1920, me hallo instruyendo expedientes para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del padre de aquél, llamado Domingo Bringas González, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural de Santedilla (Burgos), hijo de José y Antonia, bajo de estatura, color moreno, pelo, bigote y ojos negros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Domingo, lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 8 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Evaristo Fernández.
M—866

D. Jerónimo Rodríguez Fernández, Presidente de la Comisión de Recluta de la Sección segunda de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a instancia de la familia del mozo Urbano Calle Riaño, número 95 del sorteo del año actual, por esta Sección se instruye expediente en averiguación de la residencia de su padre Victoriano durante los últimos diez años, el cual se dice que se halla en ignorado paradero, siendo sus circunstancias las siguientes: Hijo natural de Juana, natural de Solregado (Burgos), de sesenta y dos años de edad, estatura regular, ojos garzos, cara redonda, color rubio.

Y a fin de que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, o si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, publico el presente edicto a los efectos reglamentarios, para que los surta en el expediente de excepción, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la ley, alegada en favor del prenombrado mozo.

Baracaldo, 15 de Marzo de 1922.
El Presidente, Jerónimo Rodríguez.
M—859

D. Jerónimo Rodríguez Fernández, Presidente de la Comisión de Recluta de la Sección segunda de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justifi-

car la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento alegada por el mozo Meisés Grijalvo Díaz, del reemplazo de 1921, número 17 del sorteo, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez y seis años del padre del expresado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: Hijo de Jacinto y Vicenta, de cincuenta y tres años de edad, casado, natural de San Pedro de Lerma (Burgos), de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos y nariz algo achafalada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Mariano lo participen a esta Comisión, para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 8 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Jerónimo Rodríguez.
M—860

D. Jerónimo Rodríguez Fernández, Presidente de la Comisión de Recluta de la Sección segunda de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento alegada por el mozo Pedro Barrera Iturbe, del reemplazo de 1920, número 99 del sorteo, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de doce años del hermano del expresado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: Antonio Barrera Iturbe, hijo de Pedro y María Antonia, natural de Baracaldo y de veintinueve años de edad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Antonio lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 8 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Jerónimo Rodríguez.
M—861

D. Jerónimo Rodríguez Fernández, Presidente de la Comisión de Recluta de la Sección segunda de esta Anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Indalecio Coloma Liaguno, del reemplazo de 1920, número 1 del sorteo, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de doce años, del hermano del expresado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: Hijo de Fidel y Benita, natural de Arceñiega (Alava), de veintinueve años de edad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento

lo para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Emeterio Lucas, lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 8 de Marzo de 1922.—
El Presidente, Jerónimo Rodríguez.
M—882

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERMEO

Don Ricardo de Urrutia e Izurieta, Alcalde constitucional de la M. N. y M. L. villa de Bermeo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Nemesio Egusquiza Uria-guereca, incluido en el alistamiento de 1920 por esta villa, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años de Pablo Egusquiza Tellechea, padre de dicho mozo, de cuarenta y seis años de edad y vecino que fué de esta villa, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Pablo Egusquiza Tellechea que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Bermeo, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ricardo de Urrutia.

M—867

Don Ricardo de Urrutia e Izurieta, Alcalde Presidente de la M. N. y M. L. villa de Bermeo.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Santos Guecho Bilbao, hijo de Eferentino e Ignacia, número 18 del sorteo del reemplazo de 1921, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del hermano del mozo llamado Asensio Guecho Bilbao, de treinta y cinco años de edad, de profesión pescador y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Asensio lo participen a este Ayuntamiento para los efectos consiguientes.

Bermeo, 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Ricardo de Urrutia.

M—868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOBORÁS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rogelio Janeiro González, número 83 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente

justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Amancio y Laureano Janeiro González, y a los efectos dispuestos en los artículos 89 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los Amancio y Laureano Janeiro González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rogelio.

Los repetidos individuos son naturales de Condeja (de este término, hijos de Manuel y de Marcotina y cuarenta y veintiocho años de edad, respectivamente).

Boborás, 13 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Adolfo Lavandera.

M—869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUSTURIA

Don Antolín Luzárraga y Learte, Alcalde Constitucional de la Antiguísima de Busturia.

Hago saber: Que al objeto de justificar la excepción del caso cuarto del artículo 80 de la ley de Reclutamiento, se halla instruyendo esta Alcaldía expediente de excepción en revisión, a instancia del mozo Julio Bilbao Amunátegui, del reemplazo de 1921, para acreditar o comprobar la ausencia de ignorado paradero, desde hace más de diez años, del padre del expresado mozo Pedro Bilbao y Alcoria, de sesenta y un años de edad, natural de Bolívar (Vizcaya), casado y ocupación marino, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, desconociéndose sus señas particulares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo, por medio de este edicto, a las personas que tengan noticias del paradero actual, o durante los últimos diez años, y a las Autoridades del referido Pedro, que tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Busturia, 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Antolín Luzárraga y Learte.

M—858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTAÑAR DE IBOR

El Alcalde,

Hago saber: Que a instancia de Brígida Alonso Dávila y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Melitón Quintán Bravo Alonso, alistado, en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Benigno José Bravo Alonso y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Da-

niel y de Brígida; nació en Castañar de Ibor, provincia de Cáceres, el día 13 de Febrero de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y dos años. Su estado era el de soltero y de oficio jornalero. Al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Castañar de Ibor, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Benigno José Bravo Alonso que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castañar de Ibor, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Bazán.

M—871

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTÉSUBI

D. José María Larinaga y Albarola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cortésubi.

Hago saber: Que hallándose esta Alcaldía instruyendo expediente de excepción a instancia del mozo León Basterrechua Uribe, del reemplazo de 1920, para justificar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Hedefonso Basterrechua Uribe, hijo de Gregorio y de Francisca, que nació en 23 de Enero de 1895, natural de esta antigüísima, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento del abudío Hedefonso Basterrechua Uribe, lo manifieste a esta Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo quinto del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la ley del servicio militar.

Cortésubi, 15 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, José María Larinaga.

M—870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ECHANO

D. Marcelino de Aguirregoicoa y Dirieano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Echano.

Hago saber: Que a instancia del mozo Julián Iriando Garmendia, incluido en el alistamiento de este pueblo, por el reemplazo de 1919, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los catorce años últimos, de Juan Bautista Garmendia, hermano del mozo mencionado y cuyas circunstancias son las siguientes: hijo legítimo de Rufino y de Hilaria, natural de Lemona, Vizcaya, de treinta y cinco años de edad y de estado soltero al ausentarse de este pueblo de Echano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, se publique este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual durante los catorce años del expresado Juan Bautista, que tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Echano, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcelino de Aguirregoicoa.

M—872

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVELLID

No habiendo comparecido los mozo Tricinio Fernández de la Rosa, hijo de Miguel y de Juliana, y Agustín Palaz Serrano, hijo de Cándido y de María Cruz, números 1 y 3 del sorteo y reemplazo del Ejército del año actual, respectivamente, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 5 del corriente, apesar de hallarse citados con las formalidades ordenadas en la vigente ley de Reemplazos y su Reglamento, el Ayuntamiento que preside, en la sesión de la citada clasificación y declaración de soldados, acordó declararlos prófugos, por ignorar su paradero, sin perjuicio de reformar su clasificación si se recibiesen los documentos de falta y reconocimiento de los mismos antes del tercer domingo de Marzo, y que se les instruyese el oportuno expediente de prófugo conforme a los artículos 251 al 267 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, con la condena correspondiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En su virtud se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados Tricinio y Agustín, caso de ser habidos, conduciéndolos con las seguridades debidas, o haciendo su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Dado en Villavellid a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Buenaventura Barrio.

M—338

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZAHARA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Diego Naranjo Torreño, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Diego Naranjo Torreño se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Naranjo Torreño es hijo de Andrés y de Encarnación, cuenta cuarenta y cinco años de edad, de mediana estatura, moreno, obrero agrícola, sin señas particulares.

Zahara, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco García.

M—839

ANUNCIOS OFICIALES

EL FOMENTO NACIONAL

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS SOCIALES

Autorizada por Real orden de 1.º de Junio de 1912, e inscrita en el Registro que establece el artículo 1.º de la ley de 14 de Mayo de 1908 para inspección de Empresas de Seguros.

Domicilio social: Trafalgar, 10, entre-suelo, segunda.—Barcelona.

Balanza en 31 de Diciembre de 1921.

| ACTIVO | Pesetas. |
|--|-----------|
| Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito | 37.500,00 |
| Fondos públicos del Estado español | 5.775,25 |
| Material existente | 305,44 |
| Saldo Activo de las cuentas con las Agencias y Bancos | 26.851,28 |
| Efectivo en Caja | 10.233,74 |
| | <hr/> |
| | 80.665,71 |

| PASIVO | Pesetas. |
|--|-----------|
| Capital social suscrito | 50.000,00 |
| Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos | 32,00 |
| Reserva estatutaria | 2.500,00 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación | 13.217,95 |
| Reserva para siniestros pendientes de pago | 5.472,15 |
| Saldo | 9.443,61 |
| | <hr/> |
| | 80.665,71 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | Pesetas |
|---|------------|
| Saldo de cuentas incobrables | 11.483,33 |
| Sumas pagadas por gastos viaje e inspección | 38.500,00 |
| Sumas pagadas por gastos de siniestros | 11.639,35 |
| Sumas pagadas por siniestros | 279.354,33 |
| Sumas pagadas por contribuciones e impuestos | 6.079,33 |
| Sumas pagadas por gastos generales | 48.701,10 |
| Comisiones abonadas | 59.808,51 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación | 13.217,95 |
| Reserva para siniestros pendientes de pago | 5.472,15 |
| Saldo | 9.443,61 |
| | <hr/> |
| | 483.699,63 |

| HABER | Pesetas |
|---|------------|
| Saldo del ejercicio anterior | 58,43 |
| Intereses de los fondos depositados en el Banco de España | 176,25 |
| Beneficio de los derroches de liquidación siniestros | 2.325,50 |
| Primas cobradas en el ejercicio | 466.328,13 |

Pesetas.

| | |
|--|------------|
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio | 10.031,00 |
| Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio | 4.779,75 |
| | <hr/> |
| | 483.699,66 |
| | <hr/> |
| | X—853 |

BANCO SANZ—MADRID

Balanza en 31 Diciembre de 1921

| ACTIVO | Pesetas |
|-----------------------------------|----------------|
| Accionistas | 5.000.000,00 |
| Caja y Banco | 5.596.080,19 |
| Cartera de Valores | 15.015.038,70 |
| Cartera de Efectos | 1.151.449,00 |
| Cuentas corrientes | 3.121.719,38 |
| Correspondientes del Reino | 367.057,87 |
| Idem del extranjero | 31.709.396,42 |
| Créditos con garantía | 6.112.245,00 |
| Dobles sobre valores | 587.469,09 |
| Cupones y Amortizaciones | 52.621,93 |
| Dividendo a cuenta | 125.000,00 |
| Cuentas diversas y de orden | 2.995.992,09 |
| Mobiliario | 51.412,50 |
| | <hr/> |
| | 71.685.443,08 |
| Depósitos | 97.658.443,32 |
| | <hr/> |
| | 169.343.886,40 |

| PASIVO | Pesetas |
|---|----------------|
| Capital | 10.000.000,00 |
| Fondo de reserva | 87.144,85 |
| Idem de previsión | 400.000,00 |
| Efectos a pagar | 2.001.828,74 |
| Cuentas corrientes | 23.576.435,12 |
| Idem moneda extranjera | 29.867.172,09 |
| Correspondientes del Reino | 217.108,56 |
| Acreedores por cupones y amortizaciones | 38.376,54 |
| Cuentas diversas y de orden | 4.323.066,98 |
| Pérdidas y ganancias | 1.138.552,69 |
| Idem re- manente 1920 | 35.760,51 |
| | <hr/> |
| | 1.174.313,20 |
| Depositantes | 71.685.443,08 |
| | <hr/> |
| | 97.658.443,32 |
| | <hr/> |
| | 169.343.886,40 |

El Jefe de Contabilidad, H. Fajardo. Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Mariano Sanz X—851

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Bilbao, el 27 del corriente mes de Abril, a las tres y media de la tarde, en

esta Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los Accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1921.

Madrid, 1.º de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Barra.

X—855

B. F. GOODRICH (S. A.)

MADRID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 19 del corriente, a las diez de la mañana, en su domicilio social, plaza de la Lealtad, 3, entresuelo, derecha.

Podrán formar parte de esta Junta los Sres. Accionistas que depositen en la Caja social, con anterioridad de tres días un mínimo de cinco acciones.

La Junta general deberá deliberar sobre las siguientes materias que forman el orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo de Administración y del informe de los Inspectores de cuentas, por las operaciones correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Octubre de 1921.

2.º Elección del Consejo de Administración.

3.º Nombrar uno o diversos Inspectores de cuentas para que pre-

senten un informe detallado sobre las operaciones correspondientes al ejercicio 1921-22, señalándoles su remuneración y;

4.º Votar si fuese necesario sobre cualquier proposición que se presentase.

Madrid, 1.º de Abril de 1922.—B. F. Goodrich, Sociedad Anónima: El Secretario del Consejo de Administración, C. Sierra.

X—849

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Córdoba el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, en las oficinas calle de Alfonso XII, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando VI, número 27, Madrid, o Alfonso XII, Córdoba, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el 27 del actual.

Madrid, 1.º de Abril de 1922.—El Presidente, Conde de Serranagna.

X—847

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 40 de dichos títulos importante pesetas 5,00 deducido pesetas 0,5651 por impuesto y timbre, quedando líquido a pagar pesetas 4,4349, se hará efectivo a partir del día 1.º de Abril próximo:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad Anónima "Arrús-Gari".

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 30 de Marzo de 1922.—El Secretario general, R. de Albuquerque.

X—850

CEMENTOS Y CANTERAS DE VALKENGO (S. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Jorge Juan, 31, para la aprobación del balance de cuentas del ejercicio del año 1921; y a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior para tratar de asuntos de capital, interés para la existencia y desenvolvimiento de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Abril de 1922.—El Presidente, G. Cacho.

X—854